



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DEL ARQ. CARLOS EMMANUEL ALDERETE GONZALEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.754.410, AL CARGO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA 1 DEL 1ER. SEMESTRE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

San Lorenzo, 29 de julio de 2025
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7423 del 01/07/2025 de la Prof. Arq. LIZA WILFRIDA SANTANDER PAREDES, Profesora Titular de la Asignatura HISTORIA DE LA ARQUITECTURA 1 del 1er. Semestre de la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la FADA-UNA, por el cual solicita nombramiento del Arq. CARLOS EMMANUEL ALDERETE GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 3.754.410, al cargo de Auxiliar de la Enseñanza de la asignatura Historia de la Arquitectura 1 del 1er. Semestre de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, línea 39000, interlínea 11, Categoría L19, con antigüedad al 01 de agosto de 2025 al 28 de febrero de 2026.-

El pedido obedece a la necesidad de contar con su colaboración dentro de la cátedra, en la que ya estuvo años en carácter de Ad honorem, contando ya con especialización en didáctica universitaria y Maestría.-

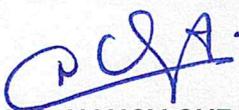
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza "Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** la Vinculación Temporal del Arq. CARLOS EMMANUEL ALDERETE GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 3.754.410, al cargo de Auxiliar de la Enseñanza de la asignatura Historia de la Arquitectura 1 del 1er. Semestre de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, línea 39000, interlínea 11, Categoría L19, con antigüedad al 01 de agosto de 2025 al 28 de febrero de 2026.-

Art. 2°: **COMUNICAR** al Docente, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo